



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al oficio número 629 recibido en el buzón electrónico de este juzgado el 29 de septiembre de 2020, proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso radicado **680014003021-2020-00256-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad de la demandada **María del Rosario Rincón Bermúdez**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se **ORDENA OFICIAR** al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, limitado a la suma de **\$ 2.000.000** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado. Líbrese oficio y remítase por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebf671c057b693144f2b3ceaa49c3e813044b86104b58b96c40e8ca5b9f2d611

Documento generado en 26/10/2020 04:00:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.